



Nº Expediente
145/2019/01360

Nº de Contrato: 03/C/23

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, como arrendataria, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid (en adelante, la "**Arrendataria**").

De otra parte, comparece la sociedad GESMATIC, S.A., con CIF A28866812, y en su nombre don [redacted] mayor de edad, con DNI número [redacted] y con domicilio a los efectos de este contrato en calle Jordi Solé Tura número 9, oficina 10, actuando como administrador solidario de la citada Sociedad en virtud de las facultades que le confieren la Escritura otorgada ante el Notario de Madrid [redacted]

el 2 de julio de 2019, sobre reelección de administradores solidarios, bajo el número 1025 de orden de su protocolo (en adelante se denominará "**Arrendador**").

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la mercantil GESMATIC, S.A., es propietaria del local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Siena, número 52, de Madrid, con una superficie construida de 199,05 m2.

La titularidad de pleno dominio sobre el 100% del local corresponde a GESMATIC, S.A., en virtud de escritura de ejercicio de opción de compra de arrendamiento financiero a favor de dicha mercantil otorgada el 9 de mayo de 2019 ante el notario de Madrid don Manuel Lora-Tamayo Villacieros bajo el número de protocolo 1041.

Inscrito el local en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el tomo 1.781, libro 380, folio 64, alta 5 y número de finca 27.882.

Referencia catastral: 4862907VK4746B0002PK

Información de Firmantes del Documento





II.- Que por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 26 de julio de 2019 se aprobó la contratación directa del arrendamiento del local situado en la calle Siena, n.º 52, propiedad de la mercantil GESMATIC, S.A., por un plazo de 4 años, es decir, desde el 5 de agosto de 2019 hasta el 4 de agosto de 2023 y por un importe total de 120.463,68€.

III.- Que estando próximo el vencimiento de dicho contrato el Ayuntamiento de Madrid y la mercantil GESMATIC, S.A. han convenido la prórroga del arrendamiento del referido local, en los términos y condiciones que más adelante se dirán.

VI.- En virtud de lo expuesto y habiendo llegado a un acuerdo entre ambas partes, formalizan el presente documento con sumisión a las siguientes,

CONDICIONES

PRIMERA: Se prorroga el contrato por el período comprendido entre el 5 de agosto de 2023 a 4 de agosto de 2027.

SEGUNDA: El importe de la prórroga del contrato es de 136.521,12 euros IVA incluido, según el tipo legal vigente en cada momento más la cantidad correspondiente a lo contemplado en la condición quinta A) del contrato en vigor.

TERCERA. - En lo no modificado y alterado expresamente por el presente documento, es de plena vigencia en toda su extensión el contrato suscrito entre las partes el 31 de julio de 2019.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este contrato en el lugar y fecha mencionados.

Madrid,

Firmado electrónicamente

POR EL ARRENDATARIO,
LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS.

POR EL ARRENDADOR,

Paloma García Romero

